



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaria/ Técnica

Dirección de Tecnología Espacial

2. Denominación de la contratación

Servicio de prueba hidrostática para balón de oxígeno.

3. Finalidad pública

Generar conocimiento en el campo espacial.

4. Actividades del POI

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.

A0 Programa Paulet

5. Descripción y cantidad del servicio

Ítem	Descripción	Cantidad	U.M.
1	SERVICIO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA BALÓN DE OXÍGENO.	01	SERVICIO

6. Actividades

6.1. Características

Norma a aplicar NTP 399.705-2003.

7. Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación

8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

Norma a aplicar NTP 399.705-2003.

9. Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

10. Seguros

No aplica a la presente contratación.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

- **Garantía del servicio**

No aplica a la presente contratación.

- **Mantenimiento preventivo**

No aplica para la presente contratación.



- **Soporte técnico**
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica para la presente contratación.

12. Lugar de la prestación del servicio

El servicio será realizado en las instalaciones del contratista.

13. Plazo de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará en el plazo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber sido notificada la orden de servicio

Si el plazo de conclusión del servicio corresponde a un sábado, domingo o feriado, ésta se concluirá el siguiente día hábil.

14. Entregables

El contratista deberá entregar el certificado de prueba hidrostática correspondiente al cilindro.

15. Requisitos del proveedor

- **Requisitos del proveedor**
 - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- **Requisitos del personal**
 - ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
 - ❖ **Capacitación**
No aplica a la presente contratación
 - ❖ **Experiencia del personal clave**
No aplica a la presente contratación.

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

No aplica a la presente contratación.

17. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola



discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

19. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

20. Propiedad intelectual

Toda la documentación es de propiedad de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La DITEC verificará el cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

22. Conformidad de la prestación

La DITEC en calidad de área usuaria realizará el informe de conformidad del servicio.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

24. Penalidades aplicables

• Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Dónde:

Monto: monto del servicio ofertado.

Plazo de vigencia: en días, de acuerdo al plazo ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.



Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

26. Anexos

Se adjuntan planos.

27. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación

San Isidro, 18 de junio de 2024

COM. FAP Roger A. Morales Cabrera
Director DITEC

Ing. Lizandro Canales Rimachi
Área de Propulsantes Sólidos (e)